



VALPARAÍSO, 14 de junio de 2023

## RESOLUCIÓN N° 850

La Cámara de Diputados, en sesión 46° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

## RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Durante las últimas semanas muchas trabajadoras manipuladoras de alimentos de Integra, Junji y Junaeb han paralizado sus funciones a fin de llamar la atención de las autoridades por las deficiencias en infraestructura y calidad de alimentos en cocinas de jardines y escuelas, además de sobrecarga laboral de las que son víctimas.

De acuerdo con lo publicado en el medio “la izquierda diario” (1), las trabajadoras reclaman que *“hay mucho abuso laboral, hay sobrecarga laboral también y por los insumos que nos están llegando para los niños. Nos están llegando mercadería, por ejemplo, verduras en muy mala calidad, para llegar y botar. Además, las compañeras no tienen los implementos de seguridad, la empresa no está cumpliendo con las cosas que deben llegar”*. El medio citado destaca que, ante la paralización, la Junaeb emitió un escueto comunicado señalando que la paralización se debería al incumplimiento de contratos por parte del consorcio Merkén (que agrupa a las empresas de Casinos Nutrisalud y Alimentaciones Internacionales), los que desde el año 2022 mantendrían diversos incumplimientos que recién ahora Junaeb estaría buscando sancionar sin ofrecer soluciones a las demandas de las trabajadoras.

Lo denunciado por las trabajadoras no es algo nuevo, ya en el mes de septiembre del año 2016, la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades ocurridas en Junaeb, durante los años 2014 al 2015, con ocasión de la ejecución del programa de alimentación escolar en distintas regiones del país, concluía que el modelo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) *“ha promovido un sistema de economías de escala, que junto con una ausencia casi total de fiscalización estatal, ha permitido que las empresas privilegien su rentabilidad por sobre la calidad del servicio de alimentación y el bienestar de sus trabajadoras, al tiempo que ha hecho tierra fértil para que las empresas se relacionen entre sí, ejerciendo su poder de mercado en la fijación de los precios de los contratos con el Estado, principalmente en atención a la relevancia del servicio prestado y a la imposibilidad de interrumpir su continuidad”*, para concluir,



de acuerdo a los datos aportados por las personas asistentes a la Comisión Investigadora, *“fluye que el principal problema de Junaeb es su debilidad institucional. Esta debilidad, ha implicado una falta de fiscalización y control de los contratos que se celebran con las empresas privadas. Dicha debilidad, no es atribuible a un desempeño deficiente de sus funcionarios, los que trabajan al límite de sus posibilidades, sino a una falta de dotación y a la antigüedad de la estructura de Junaeb, además de la falta de una unidad especializada que se haga cargo en específico de la Administración del Programa PAE”*

De acuerdo con el informe de la Comisión, la Contraloría General de República detectó graves problemas en las fiscalizaciones en terreno que permitieron advertir un reprochable comportamiento de las empresas, señalando al respecto: Falta de equipamiento o mal estado de éste en las cocinas y comederos, falta de certificación diaria de las raciones servidas, retraso en la formalización de las infracciones, generalmente no se imponen sanciones, pérdidas de alimento: un porcentaje muy importante termina en la basura lo que constituye una gran cantidad de recursos públicos, falencias en la aprobación, publicación o cambio de la minuta de alimentación, manipuladoras sin vestimenta adecuada o implementos, desde este punto de vista, se puede advertir que las manipuladoras de alimentos desarrollan su labor en un complejo ambiente, en donde hay precarias condiciones de infraestructura e indumentaria apropiada para desarrollar su trabajo, asimismo, la seguridad laboral de las mismas, no ha sido lo suficientemente estudiada y se advierten numerosos problemas en materia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales específicas no tratadas bajo el amparo de la Ley N° 16.744, también se dio cuenta de las bajas remuneraciones de las manipuladoras y que incluso habían empresas con pago de remuneraciones atrasadas y/o no pago de cotizaciones previsionales.

La Comisión Especial Investigadora propuso que el Estado debe reformar el Programa de Alimentación Escolar, redefiniendo sus políticas de alimentación, mejorar el rol fiscalizador dotando a los y las funcionarias de la Junaeb de dicha facultad, establecer incompatibilidades entre ex funcionarios y empresas licitantes a fin de evitar los conflictos de interés ya detectados, modificar las macrozonas y unidades territoriales, la creación de un Archivo documental capaz de garantizar la custodia de todo antecedente de los procedimientos administrativos de la institución, el rediseño de la institucionalidad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, generar condiciones laborales, remuneracionales y de infraestructura adecuadas para el personal de la institución, con independencia de su escalafón, políticas públicas de largo plazo que superen los Gobiernos de turno, con la finalidad de reforzar los lineamientos de fiscalización tanto internos como externos. Además, equipar y mejorar continuamente las remuneraciones de las manipuladoras de alimentos,

asegurar la continuidad de trabajo para las manipuladoras de alimentos, cuando se produce un cambio de empresa



adjudicataria en una determinada unidad territorial, mejorar las condiciones de infraestructura e implementos de las manipuladoras para que desarrollen su labor dignamente, establecer medidas de conservación y reutilización para evitar pérdida de alimentos, consagrar el estatuto de las manipuladoras de alimentos. También, propuso la Comisión, fortalecer las barreras de entrada a empresas que tengan prácticas anti-sindicales u otros maltratos laborales, modificar los criterios para contratar empresas del Programa, vía Trato Directo, elevar los estándares relativos a las condiciones financieras exigidas a las empresas. Cabe destacar que el informe de la Comisión fue aprobado por unanimidad por las y los diputados Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Bernardo Berger Fett, Fidel Espinosa Sandoval, Sergio Gahona Salazar, Marcela Hernando Pérez, Manuel Monsalve, Camila Vallejo Dowling y Matías Walker Prieto.

No obstante lo anterior y con todo el trabajo desplegado por la Contraloría General de la República la situación parece no haber variado.

En síntesis, hay un grave y antiguo problema que debe ser enfrentado y corregido con la mayor celeridad, la indolencia del Estado y de los gobiernos de turno no puede seguir afectando la alimentación de niños, niñas y adolescentes más vulnerables y tampoco se puede seguir sosteniendo el sistema que conduce al trabajo mal remunerado y precarizado de las manipuladoras de alimentos por un Programa de Alimentación Escolar que se ha instrumentalizado por empresas inescrupulosas que solo buscan la máxima rentabilidad a través del permiso, un Estado que privatiza y concesiona la alimentación de sus niños, niñas y adolescentes facilitando el negocio de empresas que no buscan el bienestar de sus beneficiarios ni respetan los derechos de sus trabajadoras.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que adopte todas las medidas necesarias para intervenir de manera inmediata la Junji, Junaeb, Fundación Integra y el Programa de Alimentación Escolar para garantizar a los niños niñas y adolescentes efectivamente su derecho a una alimentación adecuada y resguardar y promover el respeto de los derechos laborales de las trabajadoras manipuladoras de alimentos, considerando especialmente las propuestas de la Comisión Especial Investigadora de eventuales irregularidades ocurridas en Junaeb, durante los años 2014 al 2015, con ocasión de la ejecución del programa de alimentación escolar en distintas regiones del país.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

┌

**FIRMA NO DISPONIBLE**

└

**CATALINA PÉREZ SALINAS**  
Segunda Vicepresidenta de la Cámara  
de Diputados

┌

**FIRMA NO DISPONIBLE**

└

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS**  
**JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

Notas:

1) <https://www.laizquierdadiario.cl/Manipuladoras-de-Alimentos-en-paro-por-condiciones-laborales>